



Ayuntamiento de Vitigudino

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente
Fecha	13 de Febrero de 2019
Duración	Desde las 10:00 hasta las 10:07 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidida por	Germán Vicente Sánchez
Secretario	María Pilar Pazos Vecino

ASISTENTES:

Concejales:

JAVIER MUÑIZ DIAZ.
JOSE CORDOBES TORRES.
NEREA PEREIRA RODRIGUEZ
ANTONIO VICENTE VICENTE.
ANTOLIN ALONSO FERNANDEZ
JOSE M^a HERRERO PEREÑA

NO ASISTENTES:

Concejales:

TANIA BERNAL PASCUAL
PATRICIA RODRIGUEZ MARTIN.
JOSE ANTOLIN ALONSO VICENTE
JOSE HERNANDEZ SEVILLANO

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN



Ayuntamiento de Vitigudino

De orden de la Presidencia por la Sra. Secretaria se da traslado del Requerimiento formulado a este Ayuntamiento, por la Administración del Estado en fecha 19 de Diciembre de 2018. Número Registro General de Entrada 2510. Es objeto de dicho requerimiento la anulación, en el plazo máximo de un mes, del acuerdo del Pleno, adoptado en relación con el asunto "ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE DERECHOS DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO" en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de Agosto de 2018. Pudiendo la Administración del Estado impugnar el referido acuerdo ante la jurisdicción contencioso administrativa una vez vencido el plazo otorgado.

Se somete el asunto a votación y por unanimidad se pronuncia favorablemente como urgente el carácter de la sesión.

ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE ACUERDO ADOPTADO EL 28-8-2018 POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN Y RELATIVO A LOS DERECHOS DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO

Pide la palabra el Sr. Concejales del PP para plantear una cuestión de orden y dice que desconoce si cuándo se adoptó este acuerdo había o no Informe de Secretaría e Intervención.

Le contesta la Sra. Secretaria y le dice que este acuerdo se adoptó por unanimidad y que él voto a favor.

De orden de la Presidencia por la Sra. Secretaria se da lectura a la Propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión de Desarrollo Local y Hacienda, en su sesión celebrada el día 8 de Febrero de 2019 y del tenor literal siguiente:

La Subdelegación del Gobierno de Salamanca, a la vista del acta del Pleno Ordinario de 28 de agosto de 2018, el pasado 19 de diciembre requirió a este Ayuntamiento para que anulara dicho acuerdo aprobado por unanimidad por no ajustarse literalmente a lo aprobado en el Decreto de 22 de marzo de 2018, ya que:

1. La subida adicional del 0,25% no especifica sobre qué partidas salariales se aplicará, además el II Acuerdo para la mejora del Empleo Público y de condiciones de trabajo del personal al servicio de las Administraciones Públicas en materia retributiva, plantea un horizonte de 3 años, las subidas de los años 2019 y 2020, están supeditadas a la aprobación de la subida de los empleados públicos para dichos ejercicios.
2. Aprobación de la jornada laboral de 35 horas semanales.

Si bien la Resolución de 22 de marzo de 2018, en el punto Cuarto.1 establece que

- *"...Cada Administración Pública, previa negociación colectiva, podrá establecer en sus calendarios laborales bien otras jornadas ordinarias de trabajo..."*
- *"...De acuerdo con la normativa aplicable a las entidades locales, y en*

Ayuntamiento de Vitigudino



Ayuntamiento de Vitigudino

relación con lo previsto en el párrafo segundo del presente apartado, la regulación estatal tendrá carácter supletorio en defecto de acuerdo de negociación colectiva...”

El Acuerdo Plenario de Vitigudino incumple el artículo 94 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Esta Comisión dictamina favorablemente por unanimidad la adopción por el Ayuntamiento Pleno del siguiente acuerdo:

Anular el “ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE DERECHOS DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO”, adoptado en el Pleno Ordinario de 28 de agosto de 2018.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad anular el “ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE DERECHOS DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO”, adoptado en el Pleno Ordinario de 28 de agosto de 2018.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923 500 012. Fax: 923 500 056